

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Boletín de Madrid del día 1.º de noviembre de 1921.)

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ORDEN PÚBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia la provisión por concurso de las plazas de Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existen vacantes en la fecha de la rescisión de este concurso, y 20 de aspirantes, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho a usar uniforme del Cuerpo; pero con derecho a ocupar las vacantes que de dicho clase se produzcan.

Para ser admitidos al concurso se requiere ser Teniente de la Guardia civil en activo o retirado y no exceder de cincuenta y seis años, o ser Teniente de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de esta Dirección dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y a las instancias deberá acompañarse certificación, expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hijas de servicio de los interesados, si se han admitidos al concurso los que tuvieran nota en ellas de haber sufrido corrección.

A los concursantes que no procedan del Cuerpo de la Guardia civil, se les exigirá prueba de aptitud respecto a conocimientos del Código penal y de las leyes de Enjuiciamiento criminal, de Reuniones y Asociaciones y de Orden público y de las disposiciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación relativas a los servicios de Policía, según previene el art. 14 del Real decreto-Ley de 14 de junio último.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, se-

rán someterse al examen de la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de febrero de 1908, y cuya Junta formará, sin apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales, y deberán someterse a reconocimiento médico antes de ser nombrados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserta, debiendo enviar a esta Dirección general un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca su publicación.

Madrid, 26 de octubre de 1921.—
El Director general, *M. Millán de Priego*.

(*Gaceta* del día 30 de octubre de 1921.)

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley, los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio de 1922 a 1925, según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial*, en la forma siguiente:

Cabañas-Raras

Presidente, D. Francisco Mello Nizal, como Juez.

Vicepresidente, D. Manuel Marqués Marqués, como Concejal.

Vocales: D. José Saco Fernández y D. Juan Marqués García, contribuyentes por territorial; D. Lucas Saco Fernández y D. Lorenzo Puerto López, contribuyentes por industrial.

Suplentes: D. Balbino Mallo Nizal y D. Juan Prada Giménez, contribuyentes por territorial; D. Isidoro Guerra García y D. José Rodríguez López, contribuyentes por industrial.

Cabreros del Río

Presidente, D. Alejandro Pozo Santos, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Pedro García Provecho, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Cándido Álvarez Zapico, ex-Juez municipal.

Vocales: D. Juan Baro Liébana y D. Celestino Gutiérrez Álvarez, contribuyentes.

Suplentes: D. Saturnino Baro Barrojo, ex-Juez municipal; D. Victorio Liébana Álvarez y D. Alfonso Álvarez García, contribuyentes.

Cabritanes

Presidente, D. Gerardo Ferrández Arlas, por la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Antonio García Pérez, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. Pácdo Quirós Rubio, ex-Juez municipal más antiguo.

Vocales: D. José Fernández Quirós y D. Colomán Álvarez Sebago, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplente: D. Manuel Álvarez Gómez Salazar, por la Junta local de Reformas Sociales; D. Celestino de Castro Benítez, Concejal del Ayuntamiento; D. Bas Rubio y Rubio, D. Ignacio Escudero Martínez y D. Fermín Álvarez Díez, mayores contribuyentes.

Cacabelos

Presidente, D. Luis Quijana González, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Manuel D. Sánchez, Concejal que obtuvo mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Angel Vázquez López, elegido por la Junta.

Vocales: D. Antonio Abuita Fernández y D. Angel Vázquez López, mayores contribuyentes por territorial; D. Genadio Núñez Antón y D. Francisco Vega Basanta, mayores contribuyentes por industrial.

Suplentes: D. José López Vagos y D. Antonio Marota Fuente, mayores contribuyentes por territorial; D. Manuel Vega Fletes y D. Eusebio Fernández Saigedo, mayores contribuyentes por industrial.

Calzada del Coto

Presidente, D. Isidoro Rojo Herrero, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Juan San Martín Herrero, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Mateo Rojo Rojo, ex-Juez municipal.

Vocales: D. Leoncio Carvajal Rojo y D. Agustín Rojo Rojo, mayores contribuyentes; D. Nicolás Hernández, ídem por industrial.

Suplentes: D. Agustín Leas Rojo y D. Benito Valdeón Herrero, mayores contribuyentes; D. Fructuoso Tomé García, ídem por industrial.

Campazas

Presidente, D. Santiago Cadena Hueraga, de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Mariano Jano Górrero, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Demostro Rodríguez Alonso, industrial.

Vocales: D. Eusebio Alonso Gallego, D. Manuel González Rodríguez, D. Estanislao Domínguez Pastor y

D. Dionisio Serrano López, mayores contribuyentes.

Suplentes: Antonio Martínez González, Concejal; D. Miguel Rodríguez Alonso, industrial; D. Carlos Fernández Viejo, D. Nicolás Rodríguez Chamorro, D. Lorenzo Gallego Gallero y D. Verbaldo Valdeza Herrero, mayores contribuyentes.

Campo de la Lomba

Presidente, D. Juanarlo Valcarlos Pérez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. José Álvarez Díez, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Nicolás Rodríguez, mayor contribuyente.

Vocales: D. Miguel Matcón y D. Benito González y González, mayores contribuyentes.

Suplentes: D. Celestino Fernández y D. Rastituto Cuesta, mayores contribuyentes.

Campo de Villavieja

Presidente, D. Higinio Blanco Solís, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, D. Esteban García Bajo, Concejal de más edad.

Vocales: D. Tomás Fresno Fernández, ex-Juez municipal más antiguo; D. Felipe García Cachón y D. Felipe Álvarez González, mayores contribuyentes por territorial.

Suplentes: D. Gabino Rubio y Rubio y D. Gaspar Pastrana Álvarez, mayores contribuyentes por territorial.

Camponaraya

Presidente, D. Isidoro Gamelo Rodríguez, Vocal de la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Angel Bodelón Pintor, Concejal que obtuvo mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Venancio Pastora Santalla, como ex-Juez municipal.

Vocales: D. Manuel Bodelón Santalla, D. Mariano Franco Gamelo, D. Juan Martín Rivera y D. Pedro Rodríguez Rodríguez, como mayores contribuyentes por territorial y ganadería.

Suplentes: D. Ramón Arías Lopez y D. Toribio Pintor Rodríguez, como mayores contribuyentes.

Canalejas

Presidente, D. Segundo Fernández Polvorinos, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Nicolás Polvorinos Gómez, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Ismael Polvorinos Capa, Concejal.

Vocales: D. Gabriel Rodríguez la Red y D. Esteban Fernández Polvorinos, mayores contribuyentes, y don Tomás Afán González, ex-Juez municipal.

Suplentes: D. Juan Manuel García Rodríguez y D. Eloy Novoa y Novoa, ex-Concejales; D. Celestino

García Novoa y D. Valeriano Fernández Pascual, mayores contribuyentes; D. Cefelino García Gile, ex-Juez municipal suplente.

Cármenes

Presidente, D. Máximo Orejas Álvarez, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidenta 1.º, D. Leonildo Orejas Salazar, como Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Ramón Ordóñez Díez, como Vocal elegido por la Junta.

Vocales: D. Miguel Fernández Río, como ex Juez municipal; don Felisa Díez Orejas y D. Melquíades Fierro González, como contribuyentes por territorial; D. Pídel Díez López, como contribuyente por industrial.

Suplentes: D. Julian Fernández Álvarez, como ex-Juez municipal; D. Feliciano García Díez, como Concejal; D. Victoriano Díez García y D. Ignacio González Crespo, como contribuyentes por territorial; D. Cefelino García González, como contribuyente por industrial.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Vegacervera

Confeccionadas las cuentas de caudales de este Ayuntamiento, enidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al primer trimestre de 1919, las de 1919 a 20 y las de 1920 a 21, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por quince días, para oír reclamaciones durante dicho plazo.

Lo que se hace público por medio del presente para cuantos interesados deseen examinarlas.

Vegacervera 28 de octubre de 1921.—El Alcalde, Marcelo González.

Alcaldía constitucional de Villaquilambre

Formado el proyecto de presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para cubrir el déficit del año económico de 1920 a 21, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaquilambre 29 de octubre de 1921.—El Alcalde, Alejandro Ordóñez.

Alcaldía constitucional de Pozuelo del Páramo

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1920 a 21, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurridas, no serán atendidas.

Pozuelo del Páramo a 29 de octubre de 1921.—El Alcalde, Marlin Fierro.

Alcaldía constitucional de Prado de la Guzpeña

Según me comunican en vecina de esta villa, Bibiana Álvarez, el día 22 del actual desapareció de la casa de la manifestante, su hijo Lucas Oviedo, hijo de Guadalupe Oviedo Álvarez y de padre incógnito, ignorándose en absoluto su paradero. Las señas del expresado sujeto, son: Edad 21 años, estatura regular, co-

lor moreno, con un poco de bigote negro; viste traje de pana, usado, color café.

Se ruega a todas las autoridades procedan a la busca y captura del expresado joven, y caso de ser hallado, lo pongan a disposición de esta Alcaldía, para entregarlo a la referida abuela, que lo reclama.

Prado de la Guzpeña a 28 de octubre de 1921.—El Alcalde, Antonio Fuentes Díez.

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, el padrón de industrial que previene el art. 62 del Reglamento del Ramo, se halla expuesto al público en la respectiva Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formulen las reclamaciones que crean justas:

Puerto de Domingo Fdez
Santa María del Páramo
Vegamán
Villaquilambre
Villarejo de Orbigo

Cédula de citación

El Sr. D. Francisco Rodríguez Valcarlos, Juez de Instrucción del partido, en el sumario núm. 29, de 1921, sobre infracción de leyes de Emigración, ha dictado providencia con esta fecha acordando sean citados los testigos José Fernández Carrete, de Sobredo, del partido judicial de Villafraanca; Plácida Carrera y María Domínguez, ambas de Santa Eulalia, del partido judicial de Ponferrada, hoy ausentes en ignorado paradero, con objeto de que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de León, comparezcan ante este juzgado a rendir declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente.

Barco de Valdovinos 24 de octubre de 1921.—El Secretario, Licenciado, Emilio Carracedo.

ANUNCIOS OFICIALES

Sañadores Fernández (Carlos), hijo de Manuel y de Ramona, natural de San Martín, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somozza, provincia de León, de profesión jornalero, de 22 años de edad, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en San Martín, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somozza, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 19 de octubre de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Prudencio G. Sarria.

Manzalla Ramón (A. Barto), hijo de Gregorio y de Sofía, natural de Villavieja, Ayuntamiento de Castropodame, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad y de 1,700 metros de estatura; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Villaverde, Ayuntamiento de

Castropodame, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 19 de octubre de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Prudencio G. Sarria.

López Rodríguez (Feliciano), hijo de Victoriano y de Antonia, natural de Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad y de 1,580 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 21 de octubre de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Prudencio González Sarria.

Vidal Merayo (Francisco), hijo de Feliciano y de Juquina, natural de Rimor, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad y de 1,660 metros de estatura, domiciliado últimamente en Rimor, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 19 de octubre de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Prudencio G. Sarria.

Fernández Robla (Bautista), hijo de Angel y de Mercedes, natural de Soto y Amio, Ayuntamiento de Idem provincia de León, de 23 años de edad, y de 1,615 metros de estatura; domiciliado últimamente en Soto y Amio, Ayuntamiento de Idem provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 18 de octubre de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Prudencio G. Sarria.

González González (Francisco), hijo de Antolina, natural de Páramo del Sil, Ayuntamiento del mismo, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad y de 1,650 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Páramo del Sil, Ayuntamiento del mismo, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Prudencio

González Sarria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 19 de octubre de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Prudencio G. Sarria.

Campillo Balboa (S. Sireffo), hijo de Rafael y de Estefana, natural de Magz de Arriba, Ayuntamiento de Arganza, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad y de 1,605 metros, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Magz de Arriba, Ayuntamiento de Arganza, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 19 de octubre de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Prudencio G. Sarria.

Del Río Pérez (Ignacio), hijo de Pedro y de Petra, natural de Riego, Ayuntamiento de Riego de la Vega, provincia de León, domiciliado últimamente en Riego, Ayuntamiento de Riego de la Vega provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 22 de octubre de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Prudencio G. Sarria.

San Miguel Franco (Babino), hijo de Ramon y de Babina, natural de Magz de Arriba, Ayuntamiento de Arganza, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Magz de Arriba, Ayuntamiento de Arganza, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 19 de octubre de 1921.—El Capitán Juez Instructor, Prudencio G. Sarria.

Valbaena Alonso (Máximo), hijo de Hermenegildo y de Martina, natural de Pedrosa del Rey, Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, provincia de León, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,610 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de domicilio, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Antonio Sánchez Padada, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Gijón 22 de octubre de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Antonio S. Padada.